



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

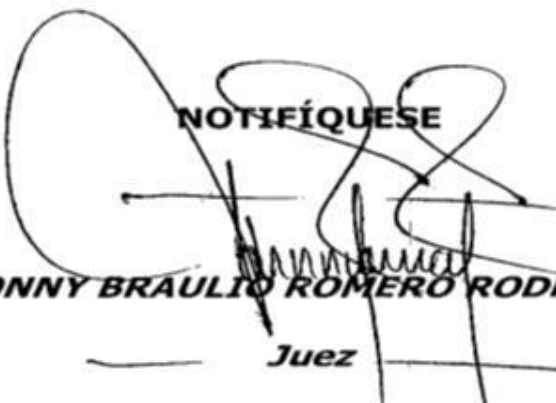
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00227
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud

En atención al anterior escrito, se advierte que el abogado **JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ**, reasume el poder que le había sustituido a la profesional del derecho, la abogada **ALEJANDRA VANEGAS RODRÍGUEZ**, con lo cual queda relevada del cargo.

La sustitución se había aceptado mediante auto del 16 de marzo del año en curso (fl. 05 de este cuaderno).

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez